

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77322406730**

**VENDOMATICA S A
84.505.800-8**

**IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y
SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND**

**AUTORIZA MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS
DE SNACKS, BEBIDAS EN LATA, LÁCTEOS, SÁNDWICH,
LÍQUIDOS FRÍOS Y CALIENTES, PRODUCTOS SÓLIDOS
Y OTROS**

RECOLETA, 18/07/2022

RES. EX. N° 77322115014 /

VISTOS: 1° La presentación del 20.05.2022, efectuada por don [REDACTED], RUT N° [REDACTED] en representación de VENDOMATICA S A, RUT N°84.505.800-8, con domicilio en esta ciudad en [REDACTED] con giro o actividad comercial de Tiendas Automáticas, Ventas por Máquinas Expendedoras, mediante la cual solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automáticas de Snacks, Bebidas en lata, Lácteos, Sándwich, Líquidos fríos y calientes, productos sólidos y otros, sin obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por éstas máquinas automáticas accionadas por monedas, billetes, validadores de monedas y fichas, tarjetas magnéticas con chip o microchip y sistemas de llaves con chip o microchip, con capacidad de dar vuelto, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN DE LAS MAQUINAS:

1.- DOMICILIO: FRANCISCO BILBAO 8750, OF. ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL, LADO LOCAL DUNKIN DONUTS, COMUNA DE LA REINA, SANTIAGO

MARCA: N&W GLOBAL VENDING SPA
MODELO: SNAKKY MAX FOOD 7-36R/CLQ HE
SERIE: 43611654
N° FISCAL: 75665
N° SELLO: 38441

2.- DOMICILIO: AV. ALCALDE FERNANDO CASTILLO VELASCO 7941 (AERODROMO TOBALABA), 1° PISO SALA DE ESTAR EMPLEADOS, COMUNA DE LA REINA, SANTIAGO.

MARCA: AUTOMATIC PRODUCT
MODELO: AP123
SERIE: 76008
N° FISCAL: 75666
N° SELLO: 38442

3.- DOMICILIO: AV. ALCALDE FERNANDO CASTILLO VELASCO 7941, 1° PISO SALA DE ESTAR EMPLEADOS (AERODROMO TOBALABA), COMUNA DE LA REINA, SANTIAGO

MARCA: SPENGLER
MODELO: PSL
SERIE: PSD1048-9
N° FISCAL: 75667
N° SELLO: 38443

4.- DOMICILIO: FERNANDO CASTILLO VELASCO 8595, FRENTE ASCENSOR (AERODROMO TOBALABA), COMUNA DE LA REINA, SANTIAGO

MARCA: SPENGLER
MODELO: DLC
SERIE: DLC1284-8
N° FISCAL: 75668
N° SELLO: 38444

5.- DOMICILIO: AV. ALCALDE FERNANDO CASTILLO VELASCO 7941, 1° PISO TERRAZA (AERÓDROMO TOBALABA), COMUNA DE LA REINA, SANTIAGO.

MARCA: SPENGLER
MODELO: DLC
SERIE: DLC1392-5
N° FISCAL: 75667
N° SELLO: 38443

6.- DOMICILIO: AV. ALCALDE FERNANDO CASTILLO VELASCO 7941, 1° PISO TERRAZA (AERÓDROMO TOBALABA), COMUNA DE LA REINA, SANTIAGO.

MARCA: SPENGLER
MODELO: SL1000
SERIE: SLM2091-7
N° FISCAL: 75668
N° SELLO: 38444

7.- DOMICILIO: AV. ALCALDE FERNANDO CASTILLO VELASCO 7941, PASILLO 1° PISO (AERÓDROMO TOBALABA), COMUNA DE LA REINA, SANTIAGO

MARCA: AUTOMATIC PRODUCT
MODELO: AMS-39
SERIE: 214073745
N° FISCAL: 75669
N° SELLO: 38445

8.- DOMICILIO: AVDA. ALCALDE FERNANDO CASTILLO VELASCO 7941, PASILLO 1° PISO (AERÓDROMO TOBALABA), COMUNA DE LA REINA, SANTIAGO

MARCA: SPENGLER
MODELO: SL1000
SERIE: SLM1770-3
N° FISCAL: 75670
N° SELLO: 38446

9.- DOMICILIO: JORGE ALESSANDRI 255, PRIMER PISO, COMUNA DE LA REINA, SANTIAGO

MARCA: SPENGLER
MODELO: SL1000
SERIE: SLM2878-5
N° FISCAL: 75671
N° SELLO: 38447

10.- DOMICILIO: AVDA. CARLOS SILVA VILDOSOLA 9073, STRIP CENTER, COMUNA DE LA REINA, SANTIAGO

MARCA: SPENGLER
MODELO: SL1000
SERIE: SLM1859-9
N° FISCAL: 75672
N° SELLO: 38448

11.- DOMICILIO: AVDA. ALCALDE FERNANDO CASTILLO VELASCO 7941, HANGAR A05B (AERÓDROMO TOBALABA), COMUNA DE LA REINA, SANTIAGO

MARCA: SPENGLER
MODELO: DLC
SERIE: DLC1479-4
N° FISCAL: 75673
N° SELLO: 38449

12.- DOMICILIO: AVDA. ALCALDE FERNANDO CASTILLO VELASCO 7941, HANGAR A05B (AERÓDROMO TOBALABA), COMUNA DE LA REINA, SANTIAGO

MARCA: SPENGLER
MODELO: SL1000
SERIE: SLM1818-1
N° FISCAL: 75674
N° SELLO: 38450

2° Además, lo dispuesto en el Art. 6° letra B) N°5 del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art. 56, Inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: 1° Que, por Resolución Exenta N°63 del 30.06.2005, Resolutivo N°5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2° Que, las máquinas expendedoras automáticas de Snacks, Bebidas en lata, Lácteos, Sándwich, Líquidos fríos y calientes, productos sólidos y otros, marcas N&W GLOBAL VENDING SPA, SPENGLER Y AUTOMATIC PRODUCT han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante las Resoluciones Exentas SII N°115 del 04.02.2005, N°480 del 03.02.2010, N°841 del 08.03.2017, N°753 del 02.03.2018, N°4200 del 30.10.2018 y N° 1627 del 15.04.2019, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

3° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las Resoluciones Exentas SII N°115 del 04.02.2005, N°480 del 03.02.2010, N°841 del 08.03.2017, N°753 del 02.03.2018, N°4200 del 30.10.2018 y N° 1627 del 15.04.2019, respectivamente, citadas en considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO. AUTORIZASE al contribuyente para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automáticas de Snacks, Bebidas en lata, Lácteos, Sándwich, Líquidos fríos y calientes, productos sólidos y otros, identificadas según lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en las Resoluciones Exentas SII N°115 del 04.02.2005, N°480 del 03.02.2010, N°841 del 08.03.2017, N°753 del 02.03.2018, N°4200 del 30/10/2018 y N° 1627 del 15.04.2019, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operarán las máquinas, sellará los contadores internos de las máquinas y tomará nota de los números iniciales de éstas.

Asimismo, junto a éstas máquinas deberán instalarse las etiquetas autoadhesivas entregadas por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de las máquinas expendedoras automáticas de Snacks, Bebidas en lata, Lácteos, Sándwich, Líquidos fríos y calientes, productos sólidos y otros. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resoluciones Exentas SII N°115 del 04.02.2005, N°480 del 03.02.2010, N°841 del 08.03.2017, N°753 del 02.03.2018, N°4200 del 30.10.2018 y N° 1627 del 15.04.2019, respectivamente. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueran procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondientes a éstas máquinas expendedoras, deberán ser instaladas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania
Uarac Senn
Firmado digitalmente por
Vania Uarac Senn
Fecha: 2022.07.18
17:53:18 -04'00'
VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Luisa Jorquera
Cabello
Firmado digitalmente
por Luisa Jorquera
Cabello
Fecha: 2022.07.18
18:40:32 -04'00'

ROBERTO
IBANEZ
ROJAS
Firmado digitalmente por
ROBERTO IBANEZ
ROJAS
Fecha: 2022.07.18
17:50:39 -04'00'

Distribución

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE D.R.M. SANTIAGO NORTE

UNIDAD DE ÑUÑO A

Contribuyente